

04/05/2023

## **Condenan a un total de 16 años y 102 días de cárcel para autor de homicidio cometido en la comuna de Renca**

- Con la investigación y en el juicio el fiscal Ulises Berríos -de la Fiscalía Regional Centro Norte- pudo acreditar que el crimen fue perpetrado el 21 de enero de 2021, en un domicilio ubicado en la comuna de Renca donde el acusado, Jhon Macedo Panduro, disparó sin causa justificada en varias ocasiones en contra de la víctima Bryan Santos Pérez, hiriéndolo en un brazo, abdomen y extremidades inferiores, ocasionándole la muerte por un shock hipovolémico producido por traumatismo torácico y en extremidades sin salida de proyectil.
- 
- Cometido el delito, el acusado escapó, pero el día 4 de marzo fue sorprendido por personal de Carabineros en la comuna de Providencia, conduciendo una motocicleta la cual tenía encargo vigente por robo, conociendo o no pudiendo menos que conocer el origen ilícito de este vehículo, toda vez que no lo había recibido de su dueño, no mantenía antecedente alguno que justificara su tenencia legítima, sin placa patente y la conducía con una llave falsa.
  - Asimismo, el acusado llevaba consigo un revolver marca Taurus, calibre 38 especial, con número de serie borrado y con tres municiones. El arma era la misma con la cual cometió el crimen.
  - El imputado llevaba además envoltorios con 13,3 gramos marihuana, ketamina y pastillas color rojo que corresponde a MDMA (Metileno dioximetanfetamina) éxtasis.
  - El fiscal Berríos destacó que “lo interesante de esta investigación es que gracias a una pericia Ibis se pudo comparar cuatro proyectiles que se rescataron del cuerpo de la víctima con el arma que fue encontrada en poder del imputado cuando fue detenido por la flagrancia de receptación, porte ilegal de arma de fuego y microtráfico, logrando determinar que esa arma que portaba en marzo fue la misma que se utilizó en enero para dispararle a la víctima del primer hecho”, explicó.

- El Tribunal Oral impuso al acusado cumplir las penas de 10 años de presidio por homicidio; 3 años y un día por porte ilegal de arma de fuego prohibida; 3 años y un día por receptación vehículo y 100 días por microtráfico.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369